



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL



DAA. N° 206/2012

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 28 DE 2011, DE LA
CONTRALORÍA GENERAL.

SANTIAGO, 17. FEB 12 *010013

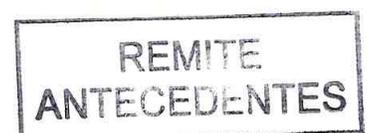
Cumplo con enviar a Ud. para su
conocimiento, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 28 de
2011, sobre la auditoría realizada en la Presidencia de la República.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL



SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 28, DE 2011, DE LA
CONTRALORÍA GENERAL.

SANTIAGO, 17 FEB. 2012

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones planteadas en el informe señalado en el epígrafe, sobre la auditoría realizada en la Presidencia de la República de Chile, respecto de los gastos ejecutados de los subtítulos 22 y 24 del clasificador presupuestario, en el período comprendido entre julio y diciembre de 2010, y las medidas adoptadas por el Servicio, conforme a lo indicado en el Oficio Confidencial N° 009 y en el ORD. N° 580, ambos de 2011 y de esa Entidad.

El seguimiento efectuado dio los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1. Gastos de alimentación improcedentes

En cuanto a la improcedencia de incluir en las rendiciones de fondos gastos por la alimentación otorgada a personal de Carabineros que cumplía la función de escolta en las giras presidenciales, el Servicio dispuso que, a partir del mes de noviembre del año 2010, se suspendiera el otorgamiento de recursos para tales fines.

Asimismo, informó que por medio del oficio Ord. N° 473, de 28 de julio de 2011, el Director Administrativo de la Presidencia solicitó al Jefe del Departamento de Seguridad Presidencial de Carabineros de Chile, que el personal de dicha Institución asignado a cumplir funciones de escolta presidencial, sea destinado en comisión de servicio a la Presidencia de la República y que se adopten las acciones necesarias que permitan acelerar el pago de los respectivos viáticos, adjuntando copia del mencionado oficio.

Atendidas las medidas expuestas y la documentación presentada por la Entidad, se levanta la observación formulada en este punto.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Respecto de los gastos de alimentación incluidos en los fondos a rendir del personal contratado a honorarios, el Director, en su oficio de respuesta, indica que con la finalidad de regularizar la situación observada, por medio del oficio N° 266, de 10 de mayo de 2011, la Dirección Administrativa de la Presidencia solicitó al Ministerio de Hacienda la modificación presupuestaria con el objeto de traspasar recursos desde el subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo" al 24, "Transferencias Corrientes", petición que se materializó a través del decreto N° 678, de 24 de mayo de 2011, del citado Ministerio, acompañando a la respuesta dicho documento.

En atención a las gestiones realizadas y resultados obtenidos por la autoridad del Servicio, se procede a levantar la observación.

En relación con la improcedencia de que los gastos de alimentación ocasionados con motivo de las reuniones que realiza la Comisión Valech, se incluyan en las rendiciones de cuenta de fondos por rendir del subtítulo 24, ítem 03, asignación 701, "Programa de Apoyo a las Actividades Presidenciales", y se carguen al subtítulo 22.01.001, el Servicio expresa que mediante el oficio N° 264, de 9 de mayo de 2011, la Dirección Administrativa de la Presidencia instruyó a todas las Direcciones y Departamentos respecto de las rendiciones de gastos, imputación, gastos de representación ceremonial y protocolo y sobre materias de contratación de personal. Además, la referida autoridad indica que en las rendiciones de gastos se debe informar el número específico de personas y el detalle de los consumos efectuados, adjuntando copia del señalado oficio.

De igual manera, la Entidad presentó para su examen el memorándum N°180, de 28 de julio de 211, de la Comisión Valech, mediante el cual se puede verificar que las rendiciones por los conceptos indicados, se están realizando de acuerdo a las instrucciones impartidas.

Atendidas las razones expuestas y la nueva documentación presentada por la Presidencia, se levanta la observación formulada.

2. Deficiencias en la contratación y pago de honorarios efectuados a través del subtítulo 24

Con la finalidad de validar la efectividad de la medidas dispuestas por la Entidad, para evitar que tanto el Informe de Actividades y la Boleta de Honorarios de profesionales fueran confeccionados antes de que se desarrollaran las actividades para las que fueron contratados, se procedió a revisar los pagos efectuados durante el mes de agosto de 2011, de los convenios a honorarios vigentes, revisión que permitió verificar que en la actualidad los documentos observados son preparados con posterioridad a la prestación de los servicios y que los pagos son efectuados por mes vencido, lo que permite dar por subsanada la observación.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

3. Adquisiciones que no se encuentran formalizadas a través de un contrato de compraventa

En cuanto a la falta formalización mediante la suscripción de un contrato de compraventa de diversas adquisiciones efectuadas a través del Programa Bicentenario, que superan las 100 UTM, el Director del Servicio indica en su respuesta las medidas adoptadas tendientes a evitar su ocurrencia en el futuro, las que dicen relación con: la definición de responsabilidades de las unidades pertinentes; la emisión de instrucciones a todas las Direcciones y Departamentos respecto a que los requerimientos deben efectuarse oportunamente, de manera de generar los tiempos necesarios para cumplir con las leyes y dictámenes sobre compras públicas; la creación de un software para la administración de facturas y contratos, los que se encuentran en etapa de implementación; la instauración de una comisión revisora y otra evaluadora de bases de contratos y de una Sección de Control de Pagos dependiente de Tesorería.

Por último, señala que el departamento de Control de Gestión de la Dirección Administrativa ha revisado y readecuado los procedimientos relacionados con las compras, desde su requerimiento hasta el pago correspondiente.

Ahora bien, con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas enunciadas, se procedió a revisar la documentación que dice relación con la materia, constatándose que las adquisiciones realizadas durante el mes de junio de 2011 fueron formalizadas mediante el contrato de compraventa aprobado por la resolución correspondiente, dándose por subsanada la observación.

4. Resoluciones emitidas con posterioridad a la fecha de la adquisición del bien

En relación a las resoluciones que aprobaban contratos suscritos como resultado de una licitación pública, contratación directa ó una con características de urgencia calificada, se determinó que, en algunos casos, dicho documentos de formalización presentaban fecha posterior a la adquisición del bien respectivo.

Durante la auditoría de seguimiento, se procedió a examinar las resoluciones efectuadas durante el mes de agosto de 2011, comprobándose la efectividad de las acciones determinadas por la autoridad para prevenir la ocurrencia de hechos como los observados, toda vez que éstas se realizaron de manera oportuna, es decir, antes de la compra de los productos.

En atención a la documentación presentada por la Presidencia, se levanta la observación de este punto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las situaciones observadas en el Informe Final N° 28, de 2011, de esta Contraloría General, de acuerdo con los antecedentes proporcionados, las medidas adoptadas y con las verificaciones efectuadas en esta oportunidad, han sido subsanadas por la Dirección Administrativa de la Presidencia.

Saluda atentamente a Ud.,

MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL